Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, dos (2) de febrero de Dos Mil veintidós (2022)

Demandante	: CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA
Demandado	: LA PREVISORA S.A.
Radicación	: 2021-445

Atendiendo a que para esa misma fecha, 21 de febrero de 2022, se ha fijado audiencia dentro del proceso radicado con el No. 2020-745, y en dicho proceso está próximo a culminarse el término del artículo 121 del C.G.P., es por lo que se torna imperativo proceder a fijar una nueva fecha para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro de las presentes diligencias.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- REPROGRAMAR la audiencia que había sido fijada para el próximo 21 de febrero de 2022, para en su lugar fijar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del proceso, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día 28 del mes de abril del año 2022.

SEGUNDO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído que antecede adiado 25 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

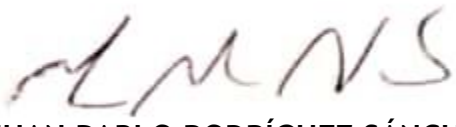

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ